Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/2022 de fecha 08 de junio de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-032/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 39/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 936/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de mayo de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 397/2022, de fecha 11 de mayo de 2022, del Departamento de Licitaciones - Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para el llamado; y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 39/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 936/2022 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de junio de 2022, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional, de fecha 06 de junio de 2022, remitido por el Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe requerido a través de la Nota Interna CA N° 031-0315/2022, de fecha 31 de mayo de 2022, de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente identificado como CA/N° 936/2022 - Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de junio de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Dictamen U.O.C. N° 169/2022, de fecha 07 de junio de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la ampliación del Dictamen U.O.C. N° 154/2022, de fecha 03 de junio de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 39/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna, de fecha 14 de setiembre de 2021, identificada como Expediente NOT-7044-2021-000030, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 387/2022, de fecha 18 de abril de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° ID 407.127;

Que, por Memorando CA/N° 5000018743/2022, de fecha 27 de abril de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médicos Quirúrgicos y Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 107.409.208.- (Guaraníes ciento siete millones cuatrocientos nueve mil doscientos ocho), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1736/2022, de fecha 27 de abril de 2022. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, por un monto total estimado a contratar de G. 3.580.306.948.- (Guaraníes tres mil quinientos ochenta millones trescientos seis mil novecientos cuarenta y ocho);

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007, y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019;

Que, por Providencia de fecha 10 de mayo de 2022, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable en el marco invocado, para proseguir con los trámites administrativos correspondientes;

Que, por Nota Interna CA Nº 031-0315/2022, de fecha 31 de mayo de 2022, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 031/2022, de fecha 31 de mayo de 2022, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio a la Unidad de Control y Verificación de Precios, proceda a realizar las actividades que correspondan a los efectos de informar el motivo por el cual se incluyó en el cálculo del promedio del precio referencial de los Ítems Nº 3, Nº 4,

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Nº 5, Nº 7, Nº 9 y Nº 10, un presupuesto muy elevado con relación a los demás presupuestos presentados en dichos ítems. Asimismo, sírvase informar sobre la procedencia y marca de los presupuestos tenidos en cuenta para la elaboración del precio referencial en los supramencionados ítems;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 06 de junio de 2022, el Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en respuesta a lo solicitado precedentemente, remitió el informe requerido, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Providencia, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió el Dictamen U.O.C. Nº 169/2022, de fecha 07 de junio de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del cual se procedió a la ampliación del Dictamen U.O.C. Nº 154/2022, de fecha 03 de junio de 2022, a los efectos de actualizar los precios referenciales de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 39/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL IPS";

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta en cuestión, debe ser aprobada con modificaciones en la Planilla de Precios de los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), las cuales serán remitidas, a través de Nota de Instrucción, a la Dirección Operativa de Contrataciones, que deberá perfeccionar dicha Planilla de Precios, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de proseguir con los trámites pertinentes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 39/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL IPS".--

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 032-032/2022

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 39/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA DEL IPS".----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los ajustes correspondientes a la Planilla de Precios de los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las observaciones remitidas a través de Nota de Instrucción, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

4°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/do/eb/jo/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.